

3. Independiente – Free Lance – Honorarios

<u>3.1 ¿Qué es ser independiente - Free Lance?</u>	2
<u>3.2 ¿Trabajo a Honorarios?</u>	2
<u>3.3 Inicio de actividades en SII</u>	3
<u>3.4 ¿Boleta de Honorarios?</u>	7
<u>3.5 ¿Cómo emitir Boletas de Honorarios electrónica?</u>	8

3.1 ¿Qué es ser independiente - Free Lance?

Un trabajador Freelance es aquel cuya actividad consiste en realizar trabajos propios de su profesión, pero de forma autónoma, para terceros que requieren sus servicios.

Habitualmente se asocia la imagen del freelance a una persona independiente, que no se quiere casar con nadie y no desea estar sometido a normas ni ataduras en cuanto a horarios, formas de vestir, etc. No están vinculadas a una empresa mediante un contrato de trabajo, sino mediante un contrato de prestación de servicios y son remunerados bajo la figura de honorarios y que cuenta con autonomía técnica y administrativa para realizar su labor.

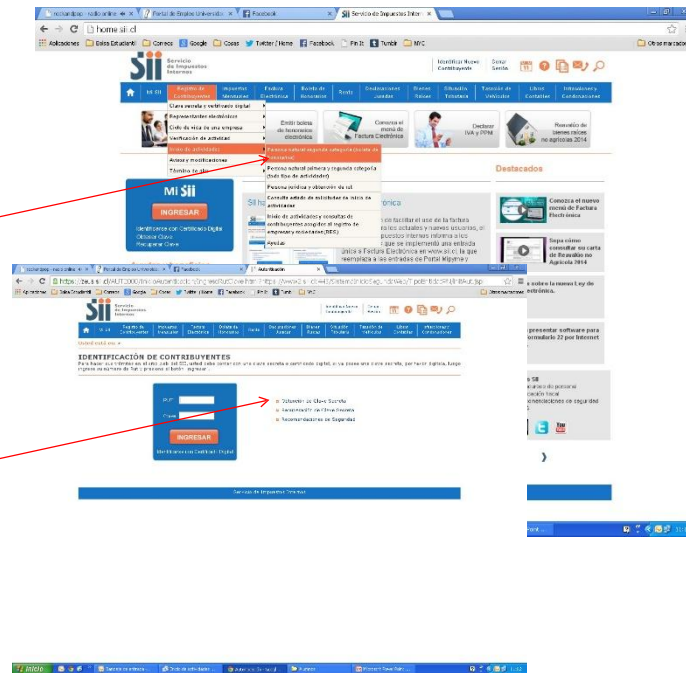
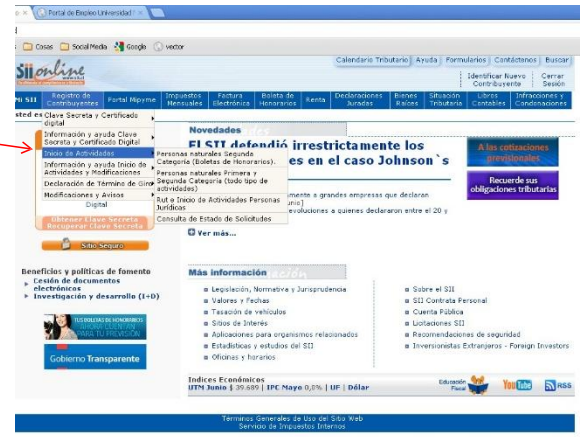
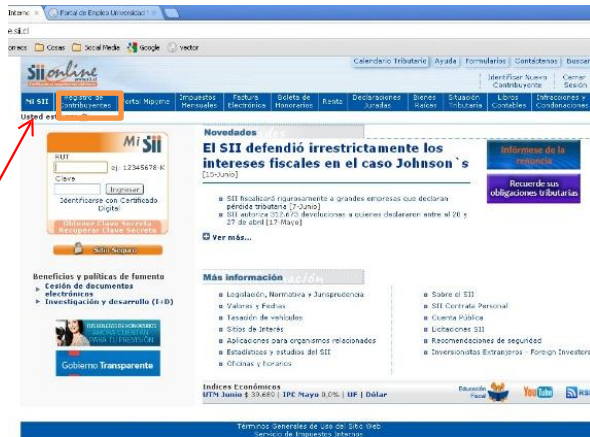
3.2 ¿Trabajo a Honorarios?

Si bien NO es un contrato de trabajo, se utiliza con frecuencia para pagos de trabajos específicos y por un tiempo que no exceda los tres meses. Éste se rige por normas civiles y no por leyes laborales. Por lo tanto, el empleador no paga las cotizaciones previsionales y de seguridad social. Quien presta el servicio debe realizar el pago oportuno de sus cotizaciones. Para la persona contratada a honorarios tampoco tienen efecto las normas relativas al ingreso mínimo mensual, a los descansos y a la negociación colectiva, entre otros. Para trabajar bajo esta modalidad se debe contar con boletas, las cuáles pueden activarse por medio del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl)

3.3 Inicio de actividades en SII

La Declaración de Inicio de Actividades debe entenderse como la formalización ante el SII de la intención de emprender cualquier tipo de actividad comercial o profesional, es de carácter gratuito y se puede realizar desde la página web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl)

Ingresar a la página www.sii.cl e ingresar en la pestaña REGISTRO DE CONTRIBUYENTES, y luego en la opción de INICIO DE ACTIVIDADES PERSONA NATURAL SEGUNDA CATEGORIA (Boleta de Honorarios); Obtención clave secreta



Siga los pasos que pide a continuación (poner tu rut y después confirmar). Hacer click en obtener Clave secreta Datos Personales

OBTENCIÓN DE CLAVE SECRETA

Para obtener una Clave Secreta ingrese su rut y seleccione el botón "Confirmar" si usted está de acuerdo con la cláusula de responsabilidad por el uso de Clave Secreta descrita a continuación.

Ingrese su rut:

CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR EL USO DE CLAVE SECRETA

Para garantizar la certeza técnica y jurídica de la identidad del contribuyente que accede al sitio web y posibilitar la realización de contactos en línea y transferencias de información de manera confidencial, encriptada y segura, existen alternativamente las opciones de uso de certificados digitales o de claves secretas de acceso.

En el evento de que el contribuyente, o la persona a quien él le encomienda la responsabilidad y actúe a su nombre, acceda al sitio web del SII mediante el uso de una clave secreta que él mismo ha definido y generado, la responsabilidad derivada de la falta de cuidado, de la indebida reserva, del uso por terceros no autorizados o no, mediante mandato del contribuyente, o no perjuicios directos o indirectos o de cualquier especie, es exclusivamente del titular de dicha clave.

La información, rectificación o consulta realizada respecto de la información de impuestos de un contribuyente, o de un tercero, que sea presunta o entienda realizada por el titular de dicha clave secreta, bastando que en el número de Rut al cual se vincula y sin que pueda imputarse responsabilidad al titular de dicha clave, es exclusivamente del titular de dicha clave.

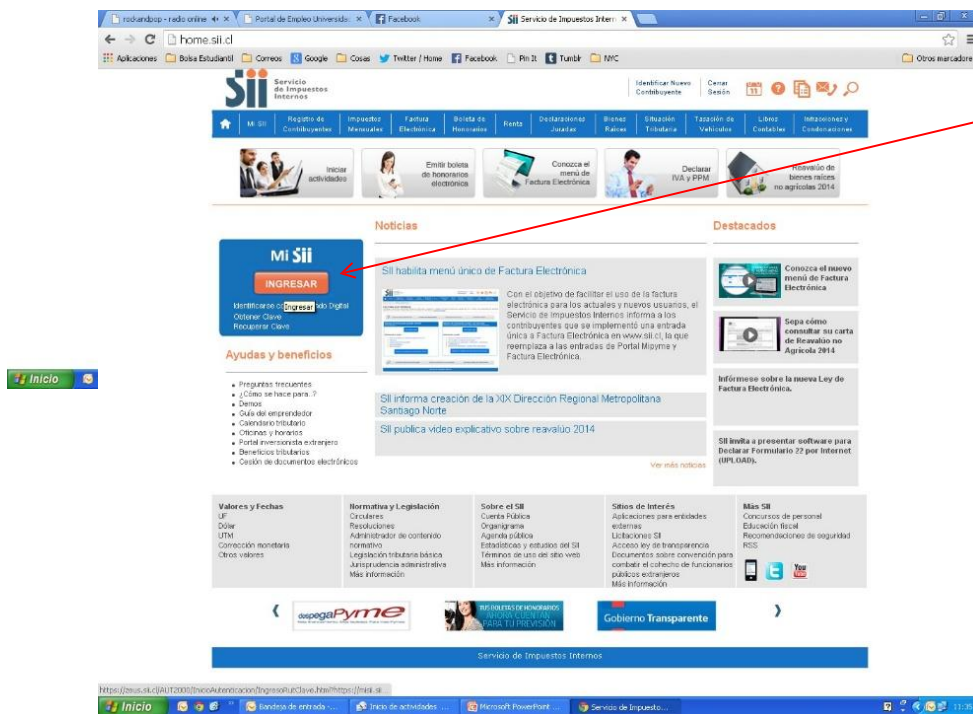
OBTENCIÓN DE CLAVE SECRETA

Para obtener Clave Secreta usted debe demostrar su identidad y para esto debe ingresar información personal e de trámites tributarios que ha realizado. El Servicio de Impuestos Internos comparará la información ingresada por usted con la existente en su base de datos para corroborar su identidad.

A continuación se señalan las alternativas de información que el SII posee de usted y un detalle de la información que usted requiere conocer para poder obtener Clave Secreta. Recuerde que debe escoger sólo una de estas alternativas y que la Clave Secreta que obtenga sirve para acceder a todas las opciones del sitio web, independientemente de la información tributaria que usted escoga para obtenerla.

- **Obtener Clave Secreta con Datos Personales**
Se requiere ingresar al menos un dato personal del contribuyente que aplica la clave o del representante legal en caso de ser empresa.

Completar la información. Una vez que tengan el usuario y la clave vuelvan al HOME y vayan a MI SII e ingresen al sitio



Inscripción Y actualización del registro de contribuyentes

Cambiar/Ampliar Giro actividad Económica (Ahí pueden poner el giro que quieran. Puede ser relacionado con su carrera, nosotros siempre recomendamos colocar el de “Otras Actividades de servicio personales”).

Tienen que seleccionar el rubro, el sub rubro y la categoría. Y seguir con los pasos y listo.

The screenshots illustrate the steps to update economic activities on the SII website:

- Step 1:** Access the user's profile page. A red arrow points to the 'Mis Herramientas' (My Tools) menu in the left sidebar.
- Step 2:** Navigate to 'Inicio de Actividades' (Start of Activities). A red arrow points to the 'Cambiar/Ampliar giro actividad económica' (Change/Expand economic activity) option.
- Step 3:** On the 'CAMBIO DE GIRO' (Change of Turn) page, use the search function. A red arrow points to the search results for 'Otras Actividades de Servicios Personales'.
- Step 4:** Select the specific activity from the search results. A red arrow points to the 'Agregar Actividad' (Add Activity) button.

3.4 ¿Boleta de Honorarios?

Las boletas de honorarios son un documento tributario que usan los profesionales independientes o sociedades de profesionales.

Mediante él, declaran su renta y el impuesto correspondiente ante el Servicio de Impuestos Internos. La carga tributaria en estos casos es del 10%, la cual puede ser retenida por la institución o empresa que contrata los servicios profesionales, o bien, puede ser declarada y pagada individualmente por el contribuyente.

Actualmente, para este documento están disponibles los formatos físico y electrónico.

Si optas por el formato físico, deberás solicitar en una imprenta la elaboración del talonario, el cual debe cumplir los requisitos de formato que determina el SII:

- Numeración correlativa impresa y timbrada por el SII.
- Emisión en duplicado con el siguiente destino impreso: Original Cliente y Duplicado SII.

Se podrá agregar un mayor número de copias para fines de control interno. En este caso, cada una de ellas deberá indicar su destino en forma impresa y la frase "COPIA NO VÁLIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS".

- Debe tener impresa la siguiente información del contribuyente emisor: nombre completo, RUT, Dirección (calle, Nº, casilla, teléfono y comuna) y profesión o actividad.

Cuando el profesional o la persona que desarrolla una ocupación lucrativa, además tenga la calidad de trabajador dependiente, podrá indicar en la boleta como dirección la correspondiente a su trabajo habitual en donde se le retiene el Impuesto Único de Segunda Categoría.

- Señalar la fecha de emisión.
- Debe tener la siguiente información del cliente: nombre completo, RUT, Dirección (calle, Nº, teléfono y comuna) y Actividad.
- Indicar la naturaleza y monto del honorario, dejando constancia, cuando proceda, de la retención del Impuesto a la Renta.
- Una vez obtenido el documento deberá ser legalizado ante SII mediante la solicitud de Timbraje de Documentos.

Si prefieres el formato electrónico, no tendrás que imprimir ni timbrar documentos. Sólo debes ingresar a www.sii.cl en la opción Boleta de Honorarios Electrónicas y completar los datos requeridos.

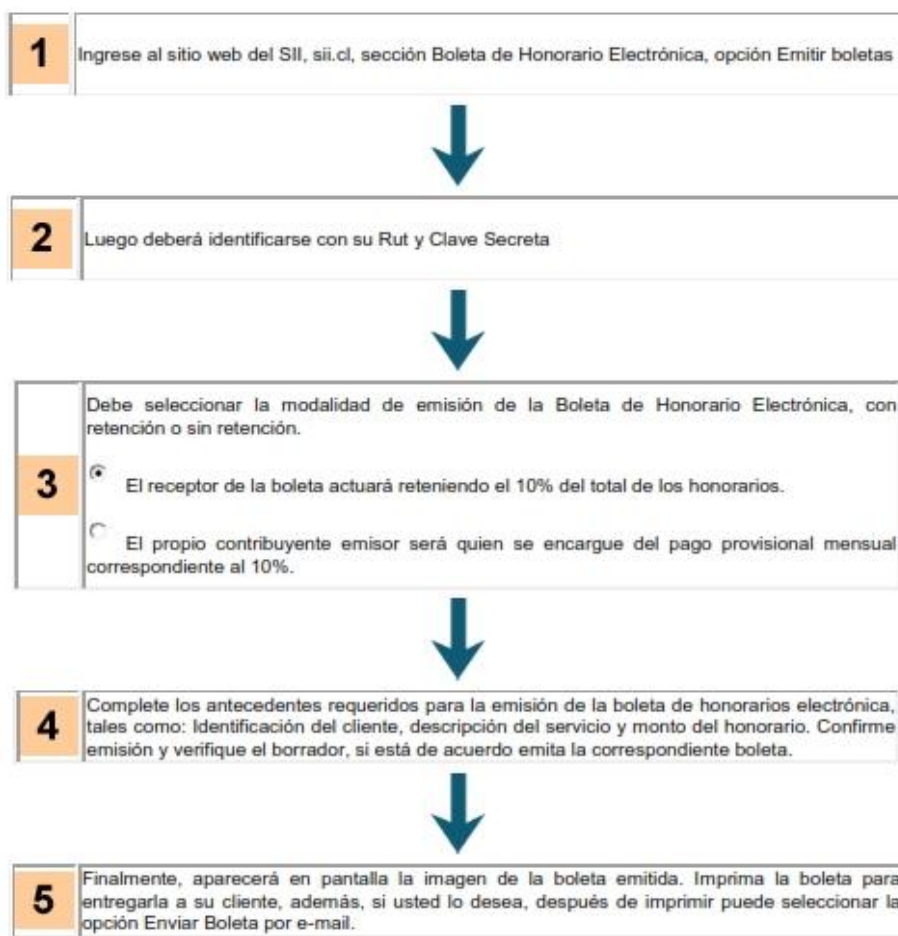
El documento será remitido vía correo electrónico a la empresa que haya solicitado los servicios profesionales del contribuyente. Sólo debes dejar especificado quién realizará la retención del impuesto.

3.5 ¿Cómo emitir Boletas de Honorarios electrónica?



Cómo se hace para..?

DESCRIPCIÓN PASO A PASO PARA LA EMISIÓN DE BOLETAS DE HONORARIOS ELECTRONICA



Cómo se hace para..?

DESCRIPCIÓN PASO A PASO PARA OTORGAR DE BOLETAS DE HONORARIOS, EN PAPEL

